



## RESOLUCIÓN N° 149.-

**“POR LA CUAL SE COMISIONA AL ING. AGR. JORGE TORRES PERIS Y A LA ING. AGR. MARÍA BETINA CHAPARRO BÁEZ, FUNCIONARIOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 21 AL 25 DE MARZO DEL 2022, A LAS CIUDADES DE GUAYAQUIL Y QUITO - ECUADOR, PARA PARTICIPAR DEL “SIMPOSIO SOBRE EL MARCHITAMIENTO POR FUSARIUM DEL BANANO FOC R4t, DETECCIÓN TEMPRANA, RESISTENCIA GENÉTICA Y MANEJO INTEGRADO””.**

-1-

Asunción, 18 de marzo del 2022.

### VISTO:

El Memorando DVF N° 08 de fecha 11 de marzo del 2022, presentada por el Departamento de Campañas Fitosanitaria de la Dirección de Protección Vegetal; la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”; el Dictamen N° 146/22, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

### CONSIDERANDO:

**Que**, por Memorando DVF N° 08 de fecha 11 de marzo del 2022, el Departamento de Campañas Fitosanitaria de la Dirección de Protección Vegetal solicita comisionamiento internacional de los servidores públicos el Ing. Agr. *Jorge Ramón Tadeo Torres Peris*, con C.I. N° 1.285.851 y la Ing. Agr. *María Betina Chaparro Baéz*, con C.I. N° 3.224.260, a participar del “*Simposio sobre el Marchitamiento por Fusarium del banano Foc R4t, detección temprana, resistencia genética y manejo integrado*”, organizado por la Organización Internacional de Energía Atómica (OIEA), y desarrollarse en las ciudades de Guayaquil y Quito - Ecuador, del 21 al 25 de marzo del 2022.

**Que**, los recursos operativos (pasaje, viático internacional y otros gastos) para la participación de los servidores públicos, serán cubiertos con los fondos de la Organización Internacional de Energía Atómica (OIEA),

**Que**, la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”, en su Artículo 13 dispone: “*Son atribuciones y funciones del Presidente: a) Administrar los fondos creados por la presente Ley, los bienes y recursos del SENAVE y ejercer su representación técnica/legal. Esta representación podrá ser delegada a otros funcionarios de la institución de acuerdo con las necesidades exigidas para la prestación de un buen servicio. Podrá igualmente otorgar poderes generales y especiales para actuaciones judiciales y administrativas; (...) o) Otorgar becas de capacitación y especificación, así como financiar y/o autorizar la participación de los funcionarios del SENAVE en eventos nacionales e internacionales, en materias relacionadas a los fines del servicio; y, p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines*”.

  
Ing. Agr. *Jorge Torres Peris*  
Secretaría General





## RESOLUCIÓN N° 149.-

“POR LA CUAL SE COMISIONA AL *ING. AGR. JORGE TORRES PERIS* Y A LA *ING. AGR. MARÍA BETINA CHAPARRO BÁEZ*, FUNCIONARIOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 21 AL 25 DE MARZO DEL 2022, A LAS CIUDADES DE GUAYAQUIL Y QUITO - ECUADOR, PARA PARTICIPAR DEL “SIMPOSIO SOBRE EL MARCHITAMIENTO POR FUSARIUM DEL BANANO FOC R4t, DETECCIÓN TEMPRANA, RESISTENCIA GENÉTICA Y MANEJO INTEGRADO””.

-2-

**Que**, por Providencia N° 254/22, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite el Dictamen N° 196/22, de la Dirección de Asesoría Jurídica, en donde dictamina que no existe impedimento legal para que la Máxima Autoridad del SENAVE, autorice el comisionamiento del 21 al 25 de marzo del 2022 a las ciudades de Guayaquil y Quito – Ecuador, solicitado por la Dirección de Protección Vegetal para los servidores públicos Ing. Agr. *Jorge Ramón Tadeo Torres Peris*, con C.I. N° 1.285.851, y la Ing. Agr. *María Betina Chaparro Baéz*, con C.I. N° 3.224.260, para participar del “*Simposio sobre el Marchitamiento por Fusarium del banano Foc R4t, detección temprana, resistencia genética y manejo integrado*”.

### POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”.

### EL PRESIDENTE DEL SENAVE RESUELVE:

**Artículo 1°.- COMISIONAR** al Ing. Agr. *Jorge Ramón Tadeo Torres Peris*, con C.I. N° 1.285.851, y a la Ing. Agr. *María Betina Chaparro Baéz*, con C.I. N° 3.224.260, funcionarios del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), a las Ciudades de Guayaquil y Quito - Ecuador, del 21 al 25 de marzo del 2022” para participar del “*Simposio sobre el Marchitamiento por Fusarium del banano Foc R4t, detección temprana, resistencia genética y manejo integrado*”.

**Artículo 2°.- CONFIRMAR** que los recursos operativos necesarios para la participación de los funcionarios *Jorge Ramón Tadeo Torres Peris*, con C.I. N° 1.285.851, y Agr. *María Betina Chaparro Baéz* en el evento “*Simposio sobre el Marchitamiento por Fusarium del banano Foc R4t, detección temprana, resistencia genética y manejo integrado*”, serán cubiertos con los fondos de la Organización Internacional de Energía Atómica (OIEA).

**Artículo 3°.- DISPONER** que los servidores públicos *Jorge Ramón Tadeo Torres Peris*, con C.I. N° 1.285.851, y Agr. *María Betina Chaparro Baéz* culminada su participación en el evento “*Simposio sobre el Marchitamiento por Fusarium del banano Foc R4t, detección temprana, resistencia genética y manejo integrado*”, deberán brindar a la institución algún servicio de difusión a fin de expandir los conocimientos adquiridos.

Ing. Agr. María Camila Torres Peris  
Secretaría General





## RESOLUCIÓN N° 149.-

“POR LA CUAL SE COMISIONA AL *ING. AGR. JORGE TORRES PERIS* Y A LA *ING. AGR. MARÍA BETINA CHAPARRO BÁEZ*, FUNCIONARIOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 21 AL 25 DE MARZO DEL 2022, A LAS CIUDADES DE GUAYAQUIL Y QUITO - ECUADOR, PARA PARTICIPAR DEL “*SIMPOSIO SOBRE EL MARCHITAMIENTO POR FUSARIUM DEL BANANO FOC R4t, DETECCIÓN TEMPRANA, RESISTENCIA GENÉTICA Y MANEJO INTEGRADO*””.

-3-

**Artículo 4°.- DISPONER** que los servidores públicos comisionados deberán presentar a la Dirección de Gestión de Personas, un informe detallado del evento participado.

**Artículo 5°.- COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

**FDO.: ING. AGR. RODRIGO GONZÁLEZ**

**PRESIDENTE**

ES COPIA   
**ING. AGR. CARMELITA TORRES DE OVIEDO**  
**SECRETARIA GENERAL**

RG/ct/mc/rp



